

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No. 007A-2016
(De 10 de mayo de 2016)

Que aprueba y asigna carácter oficial a las cuentas de correo electrónico de la Universidad Especializada de las Américas y regula su participación en redes sociales u otros sitios existentes en internet.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 251, numeral 2 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas, corresponde a la Dirección de Informática promover, desarrollar e implementar soluciones basadas en la automatización de los procesos requeridos por la Universidad.

Que según el artículo 1, numeral 11 de la Ley 6 de 22 de enero de 2002 “Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Habeas Data y otras disposiciones”, toda la información que emana de la administración pública es de carácter público, por lo cual el Estado deberá garantizar una organización interna que sistematice la información para brindar acceso a los ciudadanos y también para su divulgación a través de los distintos medios de comunicación social y/o de internet.

Que es importante crear un correo electrónico oficial en la Universidad Especializada de las Américas, como medio de comunicación, divulgación e intercambio de información.

Que mediante Resolución No. 42 de 1 de diciembre de 2010, la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental aprobó los “Estándares para la Estructura, Dominio y Uso de Correo Electrónico del Gobierno”, de aplicación para todas las entidades estatales.

Que el correo electrónico institucional es una herramienta de trabajo que impulsa el desarrollo del gobierno electrónico en la República de Panamá a través de los planes nacionales de innovación para la transformación y modernización del Estado.

Que también es necesaria la creación de una página web oficial para la Universidad Especializada de las Américas que cumpla con la Resolución No. 55 de 1 de marzo de 2011, emitida por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, mediante la cual se aprueba el documento “Estándares para Páginas Web en las Entidades del Gobierno de Panamá” y con la Circular No. 11-2011 de 8 de abril de 2011, emitida por la misma institución.

Que mediante Resolución No. 293 de 18 de febrero de 2013, la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental aprobó el documento titulado: “Estándares para la Creación y Uso de las Redes en las entidades del Gobierno de Panamá”.

Que en UDELAS se considera necesario cumplir con dicho precepto y habilitar nuevas formas de comunicación virtual que permitan innovar la forma de dar respuesta a la ciudadanía, garantizando el uso adecuado y profesional de los canales de conectividad digital, a través de las redes sociales de Facebook y Twitter, como herramientas de comunicación y difusión de la información relevante, en forma didáctica, transparente y en tiempo real.

Que sesión correspondiente al 10 de mayo de 2016, se presentó la propuesta de aprobar el carácter oficial a las cuentas de correo electrónico de la Universidad Especializada de las

Américas y regular su participación en redes sociales u otros sitios existentes en internet. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

Que según el artículo 202 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa.

ACUERDA:

- PRIMERO:** Aprobar el carácter oficial a las cuentas de correo electrónico de la Universidad Especializada de las Américas y regular su participación en redes sociales u otros sitios existentes en internet.
- SEGUNDO:** APROBAR la creación del dominio @udelas.ac.pa, como correo oficial de la Universidad Especializada de las Américas.
- TERCERO:** En consecuencia, los correos institucionales se considerarán como conducto oficial para transmitir o recibir: instrucciones, autorizaciones, revisiones, anuncios o avisos, documentos, memorándums, vistos buenos, registros, designaciones o acciones de: personal, administrativas o académicas, entre otras.
- CUARTO:** APROBAR la creación del dominio *www.udelas.ac.pa*, como página web oficial de la Universidad Especializada de las Américas. En esta página se podrá establecer una sección denominada "tablero de notificaciones", donde se colocará información de difusión general, salvo aquella que sea considera de notificación personal por la ley.
- QUINTO:** APROBAR la creación del dominio Udelas Universidad como sitio oficial de participación en las redes sociales: Facebook, Instagram y YouTube, de la Universidad Especializada de las Américas.
- SEXTO:** APROBAR la creación del dominio @udelasoficial como sitio oficial de participación en la red social Twitter, de la Universidad Especializada de las Américas.
- SÉPTIMO:** Autorizar a la Dirección de Informática y a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas a realizar todas las coordinaciones y gestiones necesarias para que estas herramientas tecnológicas sean utilizadas de forma óptima, eficiente, responsable y de manera gratuita para los funcionarios por parte de UDELAS.
- OCTAVO:** Una vez firmado, remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General, para que sea fijado en los murales de la universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- NOVENO:** Este Acuerdo registrá a partir de su correspondiente firma.

Dado a los diez (10) días del mes de mayo de 2016, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgtra. Vielka Escobar
Secretaria